



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

+

El Obispo de Leon al Clero y pueblo de su Diócesis.

Venerables hermanos y amados hijos: Es destino de la Iglesia de Jesucristo experimentar contradicción sobre la tierra: pelear continuamente y ser perpetuamente vencedora. Es esta una de las pruebas más claras y sensibles de su Divinidad, y su Fundador lo anunció en la noche de la Cena con estas breves y sencillas palabras, que deben tener siempre presentes los verdaderos católicos: *in mundo pressuram habebitis; sed confidite, ego vici mundum*. Todo está aquí predicho: las persecuciones que hemos de sufrir, el valor y confianza que hemos de mostrar en ellas, y la victoria que coronará siempre nuestros gloriosos combates.

La historia de la Iglesia no es otra cosa que la demostración de esta predicción de nuestro Divino Maestro, y diez y nueve siglos de lucha nos patentizan á la vez, que hemos de sufrir persecuciones, y hemos de alcanzar siempre la palma del vencedor.

Aunque el carácter de la Iglesia y su destino en este mundo es el de militante; es otro hecho indudable que la persecución es según las diferentes épocas mas ó menos violenta, mas ó menos insidiosa, y que puede revestirse, y de hecho se ha revestido de mil formas diferentes, pero aparece siempre manifiesto así el hecho de la persecución de la Iglesia, como la victoria de Jesucristo.

Si consideramos el estado actual de la Iglesia Católica en los diferentes países del mundo, la multitud de sus enemigos, y las múltiples y variadas armas que se emplean contra ella, podría decirse sin temor de aparecer exagerados, que la persecucion, que sufre actualmente la esposa inmaculada del Cordero, es tal vez la mas violenta, la mas general, y la mas temible de cuantas la han precedido. Como su divino Fundador en los dias de su passion, la Iglesia se vé hoy blasfemada y escarnecida, y hasta sus mismos hijos la han abandonado, y convertido-se en enemigos; y su cabeza visible, su Pastor Supremo el Vicario de Jesucristo sobre la tierra, sufre hoy por medio de sus hijos la persecucion, el cautiverio y el despojo que apenas serían creibles, si estos medios fueran empleados como en los primeros tiempos, por los adoradores de las falsas divinidades. Pero así como este espectáculo es por todo extremo afflictivo, y parece que el exceso del mal, de la ingratitud y de la perfidia no puede ser mayor, así tambien la actitud de los verdaderos católicos y su solícito afán por visitar y consolar á su Padre encarcelado, y los medios que emplean para manifestarle su filial amor y firmísima adhesion, ayudándole con sus oraciones y socorriéndole con sus limosnas, es un hecho eminentemente consolador y que demuestra la divinidad de la Iglesia y la asistencia que continuamente le presta su Divino Esposo. No ignorais que desde la época en que el Sumo Pontífice se ha visto mas perseguido, han sido mas frecuentes las demostraciones de afecto que le han dado los verdaderos católicos, y desde el dia en que está como prisionero en el Vaticano, se han repetido las piadosas peregrinaciones de los fieles para visitarle y consolarle. Hoy se prepara una manifestacion extraordinaria de fé y amor hácia el Vicario de Jesucristo con motivo del quincuagésimo aniversario de su consagracion episcopal, que se celebrará el dia tres del próximo mes de Junio. Los católicos de todas las naciones del mundo quieren dar una prueba en ese dia memorable, de su ardiente fé, y en estos momentos se organizan innumerables peregrinaciones, ó mejor dicho una romería universal, que demostrará al mundo tan necesitado hoy de estas lecciones, que arde aun y está muy viva la llama de la fé que nuestros enemigos en su ciega impiedad, se figuran hallarse por completo ex-

tinguida. Aunque nuestra católica España ha hecho recientemente una manifestacion gloriosa y brillante de este género con la romería que tuvo lugar en el mes de Octubre próximo pasado, no debe ser esto impedimento para dejar de asociarse al movimiento general del mundo católico, y con efecto vemos con satisfaccion que en la mayor parte de las Diócesis de nuestra amada pátria, se preparan y organizan nuestros hermanos para visitar de nuevo al amado y venerado Pontífice, á quien Dios en su misericordia se complace en conservar la vida, cuanto mas desean los impíos, á juzgar por sus continuos anuncios, que concluya, y cuanto mayores aparecen los peligros para la Iglesia Católica cuando tan triste suceso llegue á tener efecto. Digna de todo elogio es esta conducta de los católicos en las presentes circunstancias; y aunque no dudamos que vosotros, amados hijos, estaréis dispuestos á tomar parte en esta devota romería, nos creemos en el deber de anunciárosela solemnemente, invitándoos á este acto de religion, y facilitándoos los medios para que podais llevarla á cabo. Tal es el objeto de esta Carta, venerables hermanos y amados hijos. Cada época tiene sus necesidades, y segun la diversidad de los tiempos, debe hacer el cristiano la profesion pública de su fé. Estas manifestaciones religiosas tienen gran importancia en nuestros dias, y, llevadas á cabo con el espíritu de fé y piedad con que deben hacerse, y como lo hicieron nuestros hermanos en el pasado Otoño, al mismo tiempo que confunden á la impiedad de los enemigos de la Iglesia, vigorizan la fé y aumentan la devocion de los verdaderos creyentes.

A Roma, pues, venerables hermanos y amados hijos, en el próximo mes de Mayo: á Roma, para dar esta nueva prueba de veneracion y amor al Vicario de Jesucristo: á Roma, para orar ante el sepulcro de los Santos Apóstoles, y pedirles fervientemente alcancen del Señor la paz de la Iglesia y la libertad de su Pastor supremo: á Roma á visitar las catacumbas, y honrar las cenizas de los Santos mártires, y respirar en aquella tierra regada con su preciosa sangre, el suave aroma de la fé y de las virtudes cristianas, que tanto necesitamos para permanecer firmes y confesar á Jesucristo, en medio de tanta apostasia y tan miserable corrupcion de muchos que se llaman cristianos: á Roma finalmente, para dar este consuelo á nuestro ama-

do y bondadoso Padre, y pedirle para nosotros y para todos nuestros hermanos su santa bendicion.

Para facilitar en nuestra Diócesis la ejecucion de este santo proyecto, hemos nombrado una Comision compuesta de las respetables personas eclesiásticas y seglares que abajo se expresan, y con cuya Junta podrán entenderse los Señores Párrocos para la formacion de comisiones subalternas en los respectivos pueblos, ó para adquirir las noticias y pedir los datos necesarios.

Como lo hicimos en el Otoño próximo, los que no tomen parte en la peregrinacion, se unirán en espíritu con los que marchen, y en todas las parroquias se celebrará el aniversario de la consagracion episcopal de Pio IX, con la mayor solemnidad, en el modo y forma que oportunamente dispondremos. Aquí llegábamos é íbamos á poner fin á esta nuestra carta, dándoos nuestra bendicion con todo nuestro afecto paternal, cuando recibimos por el correo de hoy la que á vosotros y á mí nos envía con fecha veintiuno de este mes el bondadosísimo Pio IX. Por una Comision respetable de Sacerdotes que fueron á Roma en la peregrinacion del mes de Octubre, le enviamos la colecta que le ofrecíais en medio de vuestra pobreza y de la esterilidad de vuestros campos, y recientemente postrado en espíritu á sus Sagrados piés le hemos ofrecido los donativos que desde aquella época hasta el presente mes de Febrero habeis continuado haciendo para socorrer su augusta pobreza, y al recibir vuestros dones os bendice afectuosamente é implora sobre vosotros las bendiciones del cielo. Recibid pues, venerables hermanos y amados hijos, la augusta y Apostólica bendicion de Pio IX, que tiene el grande honor y satisfaccion de transmitir vuestro amante Prelado

† SATURNINO, OBISPO DE LEON.

26 de Febrero de 1877.

Nuestros amados Párrocos leerán á sus feligreses esta nuestra carta el primer dia festivo despues de recibida, y

quedan autorizados para abrir una suscripcion y recoger limosnas para subvenir á las necesidades del Padre Santo, cuidando de remitir los donativos con la lista de los oferentes á nuestra Secretaria de Cámara antes del dia diez de Mayo.

COMISION DIOCESANA DE QUE SE HACE MÉRITO EN LA CARTA ANTERIOR.

Sr. Dr. D. José de Colsa y Pando, Dean de la Santa Iglesia Catedral, Presidente.

Sr. D. Rosendo García, Canónigo de la Real Colegiata de San Isidoro.

Sr. Dr. D. José Tomás de Mazarrasa, Rector del Seminario Conciliar.

Sr. D. Jacinto Argüello y Rosado, Ecónomo de la parroquia de Santa Marina y Fiscal Eclesiástico.

Sr. D. Gerardo Villota, Secretario de S. S. I.

Sr. D. Cipriano de la Calzada, Abogado.

Sr. D. Balbino Canseco, Abogado.

Sr. D. Lesmes Sanchez de Castro, Presidente de la Juventud Católica.

Sr. D. Vicente Diez Canseco, Médico y Presidente de la Sociedad de Amigos del País.

Sr. D. Rogelio Cañas, Secretario de la Juventud Católica.

SANTA PASTORAL VISITA.

Hoy, Dios mediante, terminará Su Señoría Ilustrísima la Santa Visita de este Arciprestazgo, teniendo dispuesto hacer esta tarde la del arrabal de S. Pedro del Puente del Castro. No obstante que la salud del Prelado se ha resentido estos dias, no ha suspendido sus trabajos apostólicos, ni omitido la plática en ninguna de las Iglesias visitadas. Estas exhortaciones, segun ya indicamos en el número anterior, versan en primer lugar sobre los fines de la Santa Visita y sobre los males de que principalmente adolece la sociedad actual, pasando despues el celoso Pastor á hacer reflexiones adecuadas á las necesidades particulares de las feligresías; porque sabido es que en cada localidad suele haber abusos peculiares que corregir.

Como asisten á la Santa Visita los Sres. Abades y Seises de las Cofradías establecidas en las respectivas parroquias, el Prelado no se olvida tampoco de excitar á los cofrades á la práctica de las virtudes cristianas y al exacto cumplimiento de sus Estatutos, recordándoles que por lo mismo que constituyen Congregaciones piadosas, es preciso que edifiquen con su conducta y con su religiosidad. Su Señoría Ilustrísima ha anunciado que serán expulsados de las cofradías los blasfemos y los que no cumpliesen el precepto de la Comunión Pascual, si hubiera algunos de estos desgraciados.

Todo lo que se refiere á la Santa Bula y á los preceptos del ayuno y de la abstinencia tiene mucha importancia para los confesores, quienes tienen que resolver con frecuencia, en el acto y sin consultar los autores, casos sobre estas materias. Por eso aunque hemos expuesto ya en este BOLETIN algunas de las cuestiones que á continuacion insertamos; no vacilamos en repetir algo de lo que ya hemos dicho, á fin de que todos nuestros compañeros de sacerdocio lo tengan muy á la vista y muy sabido.

Diferencias más notables entre la Bula antigua de Cruzada y la vigente.

Hecha en toda esta Diócesi la publicacion de la Santa Bula para el actual biennio de 1876 y 1877, no será inoportuno recordar á los Sres. Párrocos y Confesores las diferencias más notables, que hay entre el Breve antiguo de concesion de esta gracia dado por la Santidad de Gregorio XIII, y el moderno dado por el inmortal Pontífice reinante, Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX en Gaeta á 11 de Mayo de 1849, que es el que está actualmente vigente.

Esas diferencias son: I. En virtud de la Bula actual no se puede absolver á los penitentes de los reservados Sinodales *toties quoties*, sino que así de estos como de los Papales solo se puede absolver *semel invita et semel in articulo mortis*, y dos veces en ambos casos tomando dos sumarios de la Bula; exceptuándose siempre la *heresia mixta*, y la excomunion en que *ipso facto* incurriría el Confesor que absolviese á su cómplice, á no ser que lo hiciese *instante mortis periculo, ac deficiente alio Sacerdote*.

II. Para ganar la indulgencia plenaria que Su Santidad concede á los que tomen la Bula, no es necesario que la aplique el Confesor elegido al efecto, sino que la lucra el fiel por sí mismo con una buena confesion y comunion, practicando estos actos con esa intencion; y respecto de los que en el terrible trance de la muerte no pudieren recibir esos Sacramentos, les bastará el deseo de recibirlos, con tal que hubiesen cumplido con el precepto pascual.

III. No concede Su Santidad por la Bula indulgencia plenaria para el artículo de la muerte; habiendo prevenido á esa necesidad, dando á los Prelados facultad de dar á los moribundos por sí ó por medio de Sacerdotes delegados al efecto la bendicion papal, á la que vá aneja dicha indulgencia.

IV. No es necesario la Bula para ganar todas las demas indulgencias, pudiendo ganarse estas llenando las condiciones necesarias al efecto y sin tener la Bula. Las únicas indulgencias que no se pueden ganar sin tomarla son las comprendidas en la misma Bula.

V. Para ganar la indulgencia plenaria en los dias en que hay estacion en Roma, no basta visitar cinco altares, ó en su defecto uno solo cinco veces; sino que es preciso hacer esta visita habiendo confesado y comulgado, á excepcion del Juéves Santo, Domingo de Resurreccion, Ascension y la tercera de las estaciones que hay en el dia de Navidad, en cuyos dias no se requiere la Confesion y Comunion, aunque siempre es necesario el estado de gracia. (N. B. *Por concesion Pontificia aquellos que tienen la laudable costumbre de confesarse cada ocho dias pueden ganar todas las indulgencias concedidas dentro de ese plazo, sin necesidad de repetir dentro de él la confesion, aun cuando esta fuere una de las obras mandadas practicar para ganar dichas indulgencias, con tal que practiquen las demas obras, que estén prescritas.*)

VI. La oracion que se exige para el logro de ciertas gracias, no se hace ahora por la victoria contra infieles sino por la paz y concordia entre los príncipes cristianos.

VII. La conmutacion de votos, en virtud de la Bula debe hacerse *in alia opera pia*; y la limosna que debe imponerse al hacerse esa conmutacion hay obligacion de entregarla al Comisario de Cruzada, para los fines que expresa la misma Bula.

VIII. La Bula de lacticinios se extiende tambien ahora á los *Regulares*; de manera que los Sacerdotes de esta clase, que no teniendo aún sesenta años cumplidos dejasen de tomarla, no sólo no podrían usar de lacticinios pero ni aún de carne en tiempo de Cuaresma.

IX. Los sacerdotes sexagenarios seculares y regulares están igualados al comun de los fieles, pudiendo comer huevos

y lacticinios en toda la semana santa, con tal que tengan la Bula de la Santa Cruzada y el sumario de Indulto de carnes, sin necesidad del de lacticinios.

X. La Bula de composicion, por lo que toca á frutos no ganados por omitir el Oficio Divino los que están obligados á su recitacion, no sufraga á los que tienen cura de almas, ó beneficio que exija residencia personal.

XI. Tampoco puede ahora el Señor Comisario dispensar en las irregularidades, en que ántes se le permitía, con aquel que hubiese permanecido en ellas por espacio de seis meses. (1)

CULTOS RELIGIOSOS.

Las funciones religiosas dispuestas por Su Señoría Ilustrísima para mejor santificacion de la Cuaresma, de las que ya hemos dado cuenta en este BOLETIN, continúan celebrándose con mucha concurrencia, siendo algunos dias insuficiente el templo para el número de fieles que desean penetrar en él. Esto es muy consolador y compensa dulcemente al Prelado los trabajos á que se consagra en este santo tiempo.

El Domingo último predicó tambien Su Señoría Ilustrísima en la Santa Iglesia Catedral, no siéndonos posible por falta de tiempo el hacer un extracto de aquel sermón, interesante por el elevadísimo carácter del orador y por la materia que explanó con verdadera unción evangélica. *Este es mi querido Hijo en quien tengo todas mis complacencias, oídle y practicad su doctrina.* Estas palabras del Evangelio de la misma Dominica sirvieron de tema al Sr. Obispo para hacer ver al numeroso auditorio que le escuchaba la necesidad de creer en Jesucristo y de vivir conforme á su santa doctrina, toda vez que el Divino Maestro continúa haciendo oír su voz por medio de su Vicario, de los Obispos y demás Ministros evangélicos. Los tristísimos males que han venido de la falta de fé y de completa sumision á la Iglesia fueron pintados con vivos colores por Su Señoría Ilustrísima, que se lamentó tambien amargamente de aquellos infelices que se persuaden que pueden salvarse creyendo á medias ó que pueden conciliar el Evangelio con ciertas máximas y costumbres perniciosas del mundo. Nuestros lectores comprenderán que tan importante materia no podia menos de sugerir al Prelado consideraciones de gran interés y provecho para los fieles.

(1) En el próximo número publicaremos algunas resoluciones sobre el ayuno.